

12
 Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1954.

En la Villa de Puntacura a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrerá Brito que declaró abierto el acto público.

Dada lectura del anterior acta fue aprobada en todas sus partes.

Diose cuenta de los Palenques y comunicaciones habidas.

Por íntegra lectura se dio cuenta de la Circular del Ilmo. D. Delegado Provincial de Estadística relativa a la Rectificación Padronal de 1953, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico



Teleforo Cordina
Carlos Cabrerá
Simón Perera
Pedro Quintero
José Ramos
Agustín Alberto
Teleforo Cordina
Vicente Pérez
Jon J. de Moya

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero 1954.

En la Villa de Puntacura a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto público se dio lectura al acta de

la sesion anterior que fue aprobada.

De orden del H. Presidente, yo el infrascrito Tenta-
rio, con objeto de proceder a la discusion y votacion
definitiva del Presupuesto ordinario de este Mu-
nicipio para el ejercicio de 1954, cuyo proyecto ha si-
do formado con arreglo a lo prevenido en el art. 653
de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1953,
procede a dar lectura integral de los estados de in-
gresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan,
cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Co-
poracion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones
vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad,
se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor
modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su
virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del
mismo en los terminos que expresa el siguiente resu-
men:

Importar los Gastos por todos los conceptos	79.987,76 Ptas
Id. los Ingresos por id id	79.987,76 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.
655 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera
al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias
el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia y que despues se remitiera copia au-
tentificada del mismo al Ilmo. Tenor Delegado de Hacienda,
a sus efectos.

Legisladamente acordó la imposicion, de conformidad
con lo determinado por el Decreto de 18 de diciembre úl-
timo, por unanimidad de su Pleno, de las siguientes enac-
ciones: Recargos sobre las cuotas del Tesoro de la Contri-
bucion Industrial y de Patente Nacional, del 25 por ciento; Arbi-
trio sobre riqueza Rústica y Pecuaria con el tipo de imposicion
del 8,96 por ciento sobre el líquido imponible y el de 17,50
por ciento sobre el líquido imponible de la Riqueza Urbana,
y aprobar las Ordenanzas Finales correspondientes a las di-
chas enacciones, acordandose igualmente que se expusieran

al público por el plazo de 15 días y aminorar en 13
el Boletín Oficial de la Provincia y que se remita co-
pia autificada de las mismas al Ilmo. Sr. Delegado
de Hacienda.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar
las Bases complementarias para la ejecución del
presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la se-
sión, de la cual se entiende la presente acta que
firman todos los señores asistentes, conmigo el Secre-
tario de que certifico.



Carlos Cabreró Fernando Ramírez

Vicente Pérez Simón José Ramos

Agustín Alberto

Telesforo Cardona

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1954.

En la villa de Petenencia a diecisiete de En-
ero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron
en el Salón de Actos / Sesiones de la Casa Consistorial
los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabreró (Pito), que de-
claró abierto el acto público en asistencia de mi el en-
frentado, Secretario.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior
que, por unanimidad, fue aprobada, y seguidamente
se dio lectura de los Boletines y comunicaciones habi-
dos.

A los efectos de la R. O. C. de 15 de Diciembre
de 1925 sobre jornal medio de un bracero como ele-
mento usual en los expedientes de pobreza de mo-
zos sujetos al servicio militar, con supuesto derecho
a promova de incorporación a filas de primera clase
y del sueldo obtenido de las circunstancias y ocu-
pación de la localidad se acuerda fijar el tipo

de formal medio de un boleto en la localidad
en dieciocho pesos cincuenta centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secre-
tario certifico



Telesforo Cedeña

Carlos Labreo

Peregrino Párraga

Simón Herrera

José Ramos

José J. de la Higuera

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1954.

En la villa de Betancuria a siete de Febrero de
mil novecientos cincuenta y cuatro, al objeto de celebra-
ción ordinaria en primera convocatoria se reunieron en
el Salón de Sesiones de la casa Consistorial los Sr. Con-
ceales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito que declaró abier-
to el acto público.

Se dio lectura al acta anterior que por unanimidad
fue aprobada y seguidamente a los Boletines y comunica-
ciones habidas.

Por íntegra lectura se da cuenta de un escrito del Excmo.
Sr. Gobernador Civil núº 2340 de fecha 9 de Enero, que tran-
smita al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de esta isla,
de haberse recibido en el Gobierno Civil de esta provincia
las bolsas de viveres que el Gobierno de Estados Unidos
donó a las familias pobres de nuestra Patria, habiendo co-
rrespondido a este Municipio treinta bolsas para su dis-
tribución a una por familia. Asimismo se da cuenta
que en la distribución de los gastos efectuados por los
viveres recibidos, corresponde a este Ayuntamiento la canti-
dad de 92,40 ptes y se acuerda se efectúe el libramien-
to de esta cantidad.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Agustín Alberto ~~Simón Perera~~
 Carlos Labra ~~Teleforo Cardona~~
 Vicente Ruiz ~~José Ramos~~
 Gerardo Ramos ~~José B. F. de Riquelme~~
 Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1954.

En la Villa de Betancuria a veintuno de Fe-
 brero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunie-
 ron en el Salón de Sesiones de la Casa Consub-
 stancial para celebrar sesión ordinaria los Hrs. Concejales
 que al margen se expresan, ocupando la presi-
 dencia el Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Dito con
 asistencia de mi el infrascrito Secretario.

Abierto el acto público, se ordena de la Presidencia
 de lectura al acta anterior que fue aprobada por
 unanimidad y a continuación a los Boletines
 y comunicaciones habiles.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto el mal
 estado en que se hallan los caminos vecinales del
 Municipio por las recientes lluvias caídas y la ne-
 cesidad de proceder al arreglo de los mismos
 por considerarse ya una época apropiada, a tal efec-
 to, la Corporación por unanimidad acordó (por una-
 nidad) efectuar las reparaciones de todos los ca-
 minos mediante prestación personal entre los vecinos.

No habiendo más asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesión de que como Se-
 cretario certifico.



Carlos Labra Gerardo Ramos
 José Ramos Simón Perera
 Agustín Alberto Vicente Ruiz
 Teleforo Cardona
 Gerardo Ramos

Sesión ordenanza del día 7 de Marzo de 1954.

En la villa de Estancuña a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron, al objeto de celebrar sesión ordenanza, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Ds. Concejales que al margen se expresan, ocupando la Presidencia el Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Pto).

Seguidamente fué aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura de la misma.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones recibidos.

Dada lectura a la instancia que eleva D. Pablo Cabrera Perera, vecino de Santiago, en la que solicita la apertura de un camino vernal en la Vega de Rio de Palmas en el sitio conocido por el "Flojo" y a través de la finca de la propiedad de su esposa D^a Bibiana Perera González en prolongación con el que de antiguo existía en dicho lugar, pero desviándolo de su trazo primitivo, se acuerda acceder a lo solicitado y nombra para comisión pericial integrada por D. Fernando Romier (Estancón), Concejal y los Vecinos en aquella localidad D. Esteban Umpiérrez y D. Bernardo Breto Santel para que efectúen el correspondiente deslinde del mismo.

Por el Sr. Teniente Alcalde D. Vicente Ruiz Benda, se puso en conocimiento de la Corporación la gran abundancia de cardos pajareros, útiles para la alimentación del ganado, en la Dehesa Comunal, y cuyo aprovechamiento se podía efectuar entre los Vecinos mediante precio a la vista de lo cual la Corporación acordó por unanimidad proceder a la venta de dicho prase entre los Vecinos a quienes pueda interesar y al precio de Veinticinco pesetas la carga de un camello.

Seguidamente se dio lectura a los escritos del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de esta isla en el que se pone

de manifiesto los abusos que se venían cometiendo por ciertos productores de alpea y queso de la isla, exportándolos en malas condiciones y además introduciendo en los referidos artículos materias extrañas y al objeto de evitar tales anomalías ordena se tomen las medidas necesarias, por lo que la Corporación, a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad establecer un Registro de marcas con carácter obligatorio para todos aquellos vecinos que se dedican a la exportación de los referidos productos, consistentes en el número, iniciales de los nombres y apellidos grabada (vecino correspondiente) y una (B. distintiva del Principio de Benavencia, que eran grabadas en el queso y en una etiqueta para las paños de alpea. Igualmente acuerda conceder el plazo de 15 días para que los productores (vecinos) practiquen su inscripción y publiquen el Bando a estos efectos.

Se aprobaron las siguientes facturas: de D. Juan Peña Jara, Médico, por reconocimiento de los mores del actual cuempleiro que asciende a 20 ptas; D. Imprenta Sans. de Tenerife por material de oficina suministrado, importante 293,55 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico



Carlos Alberto Perera (Hammes)

José Ramos

Simón Perera

Agustín Alberto (Hammes)

Telesforo Cardona

Don J. de H. (Hammes)

Sesión ordinaria del día 21 de Marzo de 1954.

En la Villa de Petenana a Veintuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento por Sr. Conceales que al margen se inscriban, ocupando la presidencia el Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Bto), con asistencia de mi el infrascripto Secretario

Abierto el acto publico por la Presidencia, se dio lectura al acta de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura a los Boletines y comunicaciones habidas.

A propuesta del Sr. Alcalde y por puntos contenidos en el Decreto de 11 de Diciembre de 1950 de Adopcion de esta isla por S. E. el Jefe del Estado, asi como en el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 10 de Julio de 1953 se acordó por unanimidad elevar un tanto al Ilmo. Sr. Director General de Regiones Devastadas en solicitud de que se construyan y reparen los edificios de caracter publico que a continuacion se detallan:

1.º - Reparacion de las iglesias de nuestra Hra. de la Concepcion y de San Diego de Alcala en esta Villa de Petenana y la de Ntra. Hra. de la Pira en Vega de Rio de Palmas.

2.º - Construcción de una escuela de niños en el pueblo de Vega de Rio de Palmas, creada por O. Ministerial de 7 de Abril de 1953, y dos mas en esta localidad y Valle de Santa Iris, respectivamente.

3.º - Construcción de Casa Ayuntamiento

4.º - Abastecimiento de agua a la poblacion de esta Villa.

El Ayuntamiento se compromete a aportar los terrenos necesarios para la construcción de los edificios inmuebles.

Asimismo se hace constar, recordando el sentir de la Corporacion y el de los vecinos en general, la esperanza que abriga de que en el presente año se den comienzo a los trabajos de Adopcion de esta isla.

Quedando asi se traspasa a la Junta los expedientes de ampliacion de promoja de incorporacion a filas de primera clase en entendedos a los señores Eleuterio (Bto) Riera y Racion (Bto) Cerdas en sus segundas y primera nominas respectivamente, a los que la Corporacion despues de detenido examen de dichos ex-

presentes y considerando se hallan ajustados en un todo a las prescripciones legales y para deliberación acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se remiten a la Jefatura para su aprobación se firmó.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Juan Dominguez Gonzalez hijo de Dolores Dominguez número 7 del Recreo de 1904, que al de far idóneos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de declaración y clasificación de soldado, ni tampoco alegó cosa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vicio designado como defensor y por la del padre del moro número dos del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Juan Dominguez Gonzalez.

Segundamente el expediente de lectura íntegra a los Ordenanzas locales confeccionados para la imposición y regulación de los siguientes recaudos: Aprovechamientos de leños y postes de los Montes; desague de canales en la vía pública; puentes que abran hacia el exterior; arbitrio con su no fiscal sobre consumos en baños y establecimientos públicos; contribuciones locales; sello municipal; concesión de placas y patentes; guardería rural; Inspección y renovación de artículos alimenticios; licencias de construcción de obras; apertura de establecimientos; servicios de matadero; servicios de alcantarillado; colocación de escombros en la vía pública y terrenos; colocación de tubos, helos, etc.; servicios de cementerios; conducción de cadáveres; tasa de cruces y otros materiales; ocupación del subsuelo de la vía pública; apertura de cocheras y rampas; ocupación de la vía pública con puestos, escaparates, letinos, etc.; rodaje de vehículos en los cuos municipales; impuesto sobre el vino y la uva; recargo municipal sobre contribución industrial, del comercio y patente nacional de circulación de automóviles; arbitrio sobre solares en edificar; arbitrio sobre incremento en el valor de los te-

nuevos; cubetto sobre carrus y pucados y muros finos; puestos con personal y de transportes; suministros de aguas potables a domicilios particular y cubetto sobre saca de arena y material de construcción, así como a los informes favorables de la Comisión de Hacienda, que justifica la necesidad de establecer las nuevas cuaciones con los tipos, que constan en las Ordenanzas de su razón, y a tal efecto, para la oportuna deliberación y estudio de los nuevos impuestos, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría absoluta acordó:

1.º - Imponer los nuevos cuaciones que se expresaron anteriormente.

2.º - Aprobar en todas sus partes las ordenanzas nuevas y reguladoras de los recargos y arbitrios que se han dejado encmendados, y que regirán indefinidos impuestos.

3.º - Que se refuerza al público por plazo de 15 días (mediante el oportuno anuncio en el B.O. de la provincia) este acuerdo de imposición, tasas y Ordenanzas a que se ha hecho referencia en cumplimiento del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Fueron aprobadas las siguientes facturas: por telegramas y confirmación oficiales 8 ptas.; de Editorial Payer Hermanos, de Barcelona por los folletos de la Ley de 3 de diciembre y Decreto de 18 de diciembre de 1913 de Régimen Local 40 ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico



Carlos Ribera

Simón Perera
García

José Ramos

Agustín Alberto

Telef. 1000 Encarnación M. Ríos

José J. de la Haza Fernando Ríos

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1914.

En la Villa de Ponce a cuatro de abril de mil novecientos catorce y cuatro, se reunieron en el Salón de S.

sesion de la Casa Constitucional, siendo la para señalada, los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Pto que da-
dado abuelto el acto publico, con asistencia de mi el Secu-
tario.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, y a los Boletines y comunica-
ciones recibidos.

Por integra lectura se dio cuenta del escrito del Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 22 de Mayo, M-
gundo Admón local N.º 95 en el que se traslada otro del
Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, A. L. Sec. 3.ª, n.º 56, de
fecha 12 de mayo en el que se contiene la resolucio'n uocada
en Consejo de Ministros, en su sesion de fecha 19 de febre-
ro p.pdo., de aprobacion de las Cuentas Economicas munici-
pales de los Ayuntamientos que integran la totalidad de
la Isla de Fuerteventura, quedando la Corporacion
debidamente enterada

Acto seguido se procedio al examen de los libros de
contabilidad de Intervencion y Depontaria y confronta-
cion del arque practicado por los Sr. Alcaues en 31 de
Mayo p.pdo. cuyo resultado es el siguiente:

Existencia a fin del arque anterior...	1367,81 Ptas
Ingresado	6225,08 "
Total.	7592,89 "
Obligaciones satisfechas	4154,45 "
Existencia en Caja en 31 de Mayo	3438,44

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesion de todo lo cual como Secretario ce-
tifico.



Carlos Cabrera

Gerardo Ramirez

Simon Torra
Garcia

José Ramos

Agustín Aberto

W. Scott King
Eusebio Cardona

José L. S. S.

Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1954

En la Villa de Petenmaya a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los H. Concejales que al margen se inscriben, bajo la presidencia del H. Alcalde D. Carlos Cabrera Beto, con asistencia del infrascripto Secretario.

Segundamente, previa lectura de la misma, fue aprobada el acta de la sesión anterior, y dió cuenta de los Boletines y comunicaciones recibidos.

Por íntegra lectura se da cuenta a la Corporación del escrito de la Junta de Construcciones Escolares N° 152 de fecha 9 de Abril del corriente año, en el que en virtud de acuerdo de dicha Junta adoptado en dicho día se interesa de esta Corporación el tanto por ciento de las obras de construcción del edificio escuela y casa del Maestro, podría contribuir para la Escuela de Varones, en la ^{con que} de Rio de Palmas, a más del solar que por Ley le corresponde, a lo que la Corporación previo estudio del caso y teniendo en cuenta los escasos ingresos con que cuenta, acordó por unanimidad no poder contribuir con cantidad alguna como se ha venido, sino únicamente aportar el solar para la construcción de los edificios inmuebles.

A la vista del escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad N° 848, de fecha 5 de Abril del presente año, en el que se comunica que, a efectos de reclamaciones, se inserta en el B.O. de la Provincia N° 36 del corriente año, la propuesta de clasificación de los Partidos Farmacéuticos de la provincia, la Corporación bien enterada del asunto y preste el ejemplar del B.O. de la provincia acordó por unanimidad no hacer reclamación alguna.

Se pasó a la vista la Petición al Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1953, el que después de examinado detenidamente por los H. Concejales y considerando se halla ajustado a los preceptos legales, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público en la Biblioteca Municipal por espacio de quince días e inserción del edicto correspondiente en el B.O. de la pro-

cinca, para air los edamaciones u obseuaciones a que un derecho hubien lugar.

En virtud de escrito que traslado el Ilmo. D. Delgado Provincial del Instituto N. de Puerto Rico n.º 1779, Montepio Municipal, por meritos contenidos en la Orden del Ministerio de la Gobernacion, de fecha 18 de Diciembre de 1953, sobre pagos extraordinarios a las personas no asociados por el Montepio de Administracion Local, y por el que se ordena se abona por esta Corporacion una factura por importe de Ptas 93,91, correspondiente a la paga extraordinaria de Navidad del pasado año de 1953, la Corporacion acordó por unanimidad librar la correspondiente cantidad; se aprobó tambien una factura de D. muelto Manuel P. H. de Rodas por importe de 172,60 Ptas por material de oficina suministrado.

No habiendo más asuntos de que tratar el D. Presi-

dente levantó la sesion de todo lo cual como Secretario



Carlos Cabrer

Gerardo Ramirez

Simón Perera
Garcia

José Ram

Telesforo Cardona

Agustín Alberto

José J. de la Cruz

Sesion ordinaria del día 2 de Mayo de 1954.

En la Villa de Ponce a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al marquer se refieren, ocupando la presidencia el Sr. Alcalde D. Carlos Cabrer (Pto).

Fue aprobada el acta de la sesion anterior y seguidamente se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones habidas.

Seguidamente se procedió al examen de los libros de Contabilidad de Intervencion y de Pontancia y confrontacion del angulo practicado por los Sr. Carreras en 30 de Abril ppdo. cuyo resultado es el siguiente:

Existencia en fa del arqueo anterior	3,438,44 Ptas
Ingresado	705,17 "
Total	4,143,61 "
Obligaciones satisfechos	1,762,50 "
Existencia en Caja en 30 de Abril	2,381,11



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente

declara levantar la sesión de todo lo cual como Secretario certifico

Carlos Cabrera

Simón Terera
Jarcio

Telesforo Cordero Agustín Alberto

Venerando Ramírez

José Ramos

José F. de Negros

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1954.

En la Villa de Betancuria a dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Cabrera Onto, se reunieron en el salón de Sesiones de la Com. Comunal los Sr. Concejales que al llamarse se comparecieron, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto público, de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y a los Boletines y comunicaciones habidos.

Se dio cuenta del escrito que eleva la Vecina S.^a Com. San Bartolomé según su solicitud de autorización para hacer obras de mejoramiento en el kiosco de la plaza de esta villa, según planos que acompaña, la Corporación a la vista de la cual y considerando que tiene en proyecto la construcción de un aljibe en el mismo lugar que ocupa dicho kiosco, acordó invitar a la Sra. San Bartolomé para que, si así lo estiman conveniente, realice los trabajos que dicha ejecución sobre el techo del aljibe una vez terminado este, y quedan

agradecida por sus buenos deseos.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes libramientos:
a sucesores de Bordenyra, de Madrid, por material de oficina suministrada Ptas 68,80; a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de las Palmas para abonar la paga entera de suena del proximo 18 de Julio del corriente año al pensionista a cargo de esta Corporación, incluído 075 Ptas por gastos de que postal Ptas 94,70; a D. Juan José Felipe por la confección del Presupuesto ordinario del corriente año Ptas 250; a la Comisión General de Abastecimientos y Transportes por la suscripción a la revista Alimentación Nacional del corriente año 16,90

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Carlos Labra

Agustín Alberto

José Ramos

Pedro Ramiro

Vicente Ruiz

Telesforo Cudina

Simón Peña García

José J. de Regus

Sesion extraordinaria del día 18 de Mayo de 1954.

En la villa de Betancuria a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabera Onto, los Concejales D. Vicente Ruiz, D. Fernando Ramiro, D. Agustín Alberto Padilla, D. Telesforo Cudina, D. Simón Peña García y D. José Ramos, quienes constituyeron el Pleno de la Corporación, asistidos de mi el representado Secretario.

Abierta el acto público a las doce del mediodía que fue la hora acordada para esta sesión extraordinaria, se dio lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del comunicado de la Alcaldía de Puerto de Cabras de fecha 14 del actual, así como el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicho pueblo en su sesión del que cursa cuya certificación se acompaña, relativos a la iniciativa de constituir entre los seis Ayuntamientos de esta isla una Agrupación Intermunicipal para el cobro unificado de los impuestos y arbitrios contenidos en la Cartera Económica Municipal, por unanimidad se acordó prestar absoluta conformidad a la idea iniciada del Ayuntamiento de Puerto de Cabras designando al Sr. Alcalde D. Carlos Cabura Onto para que en representación de este pueblo, concurre a las reuniones que sean necesarias para proponer el proyecto de estatutos, debiendo comunicar esta resolución a la Alcaldía de Puerto de Cabras a los fines interesados.

Terminada la hora de las trece y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dispuso levantar la sesión de que yo, el Secretario certifico



Carlos Cabura Onto José Ramos

Vicente Ramiro y Vicente Rey

Agustín Alberto

Simón García

J. G. de la Haza

Telesforo Cordero

Señor extraordinaria del día 28 de Mayo de 1954

En la villa de Betancuria a Veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria se reunió en el salón de Sesiones de la Casa Comunal los Sr. Alcalde D. Carlos Cabura Onto, y Concejales D. Vicente Ruiz Cordero, D. Agustín Alberto Padilla, D. Simón Perera García, D. Telesforo Cordero Huenda, D. José Ramos Chantón y D. Fernando Ramiro Betancor, que constituyen la mayoría absoluta ya que este Ayuntamiento está constituido por seis Concejales y el Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario.

Abierto el acto público a las trece horas que fui

la señalada para esta sesión extraordinaria, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de la Bancomunidad de los seis Ayuntamientos de Fuerteventura - Dada cuenta de los Estatutos redactados por la Comisión Intermunicipal correspondientes por los que ha de regirse la Bancomunidad de los seis Ayuntamientos de Fuerteventura, y considerando que proveen cumplidamente el funcionamiento de la Bancomunidad, y se trata de ajustar a las disposiciones legales, por unanimidad de los seis conceales asistentes que es la totalidad de los que integran la Corporación, se acordó prestarles su aprobación y que se cumplan los demás trámites subsecuentes.

Quinto las catorce horas y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.



Carlos Cabrera

Vicente Riquelme

José Ramos

Fernando Ramírez

Agustín Albarrán

Telesforo Cordero

José María

José María

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1954.

En la Villa de Betancuría a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada para la celebración de la sesión ordinaria se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Pto con asistencia de mi el Secretario).

Abierto el acto público, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones habi-

dos desde la última sesión quedando entrada la Corporación.

Se acuerda nombrar a D. José ^{Stº} Francisco de Mena, secretario de esta Corporación, Comisionado de este Ayuntamiento para que concurre con los señores de este Municipio al acto de la revisión que tendrá lugar ante la Junta de Clasificación que se constituya el próximo día nueve en el Batallón de Infantería de Puenteventura XXX de Puerto de Cabos.

Por íntegra lectura se dió cuenta del decreto Dº 860 de la H. C. Provincial de P. de V. Local, sobre aprobación de las Ordenanzas fiscales relativas al arbitrio de ingesta Rústica y Pecuaria y Urbana, y ex- censo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio, que- dando entrada.

Acto seguido se procedió al examen de los libros de contabilidad de Intervención y Definitiva y confrontación del arqueo practicado por los M. Claveros en 31 de Mayo cuyo resultado es el siguiente

Existencia en fin del arqueo anterior	2,381,11
Ingresado	1,576,83
... Total	3,957,94
Obligaciones satisfechas	2,035,30
Existencia en C. p. en 31 de Mayo.	1,922,24



Y mandando más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le- vanta la sesión de todo lo cual como Secretario Certifico

Carlos Labiero Fernando Ruiz

José José José Ramón

Simón Pérez

Agustín Alberto Celestino Cordero

José F. J. de Mena

Sesión ordinaria del día 20 de junio de 1954.

En la Villa de Petenventura a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, al objeto de cele- brar sesión ordinaria se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo la hora señalada, y bajo

ales en sus postas de entres para la Corporación, acordándose guardar entredas.

Se acuerda darse por entredas de las comunicaciones siguientes:

De un decreto del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes que traslada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, recordando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley del Tesoro Público, se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado.

De otro decreto del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de esta isla dando cuenta del fallecimiento en el Pheladelpa General Hospital, del súbdito español Francisco Peláez, de profesión marino, natural de Fleeteventura, a fin de que se averigüe el nombre de los próximos parientes del finado, acordándose hacerlo público entre el vecindario.

De otro También de la Delegación del Gobierno de esta isla, interesando se solicite, antes del próximo día 15 del actual, la cantidad de trigo que puedan necesitar los agricultores de este municipio con destino a la siembra, por haberse perdido la cosecha actual de este cereal, y se acuerda publicar edictos para que los agricultores formalicen sus peticiones.

Acto seguido se procedió al examen de los libros de contabilidad de Intervención y Depositaria del arqueo practicado por los Srs. Claveros en 30 de junio pasado, cuyo resultado es el siguiente; y se acuerda prestarse su conformidad.

Existencia en fin del arqueo anterior	1.922,24 Ptas.
Ingresado	5.403,66 .
Total	7.325,90 .
Obligaciones satisfechas	2.588,10 .
Existencia en caja en 30 de junio	4.737,80

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario



certifico

Carlos Labiera

José Ramos

Vicente Rey

Agustín Alcega

Telef. no. 1000

Simón Ferrera

José G. de la Haza

Señor ordinaria del día 18 de julio de 1954.

En la Villa de Betancuria a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Labiera (Pto), los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y de los comunicaciones habidos desde la última sesión se acordó darles por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión de lo que yo, el Secretario



Carlos Labiera

José Ramos

Vicente Rey

Agustín Alcega

Simón Ferrera

José G. de la Haza

28
Sesión ordinaria del día 1 de agosto de 1954.

En la Villa de Betancuria a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Prieto, los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el Secretario.

Alunto el acto público por la Presidencia se dio lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones recibidos y acordó quedar enterados.

Se dio cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la Provincia por la que se aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario del presente quinquenio.

A la vista del escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión por el que interesa se satisfaga por la Corporación las primas pendientes de pago al Contepio de Administración Local, se acuerda considerando la precaria situación económica librar la cantidad de doscientos pesetas y a medida que los ingresos lo permitan se van librando las restantes.

Se dio cuenta de la instancia que eleva D. Ignacio (Inte) Pedromo en solicitud de autorización para la construcción de una caguería para ganado por la villa del camino de Vega de Río de Palmas y se acuerda acceder a lo solicitado y cuya autorización será por un año y sin que el interesado pueda exigir perjuicio que se pudiesen originar por el tránsito de animales.

Seguidamente se dio lectura a otra instancia que eleva D. Luis Armas Ortega en solicitud de que le sean reconocidas y abonadas las gratificaciones que le adeuda esta Corporación por el cargo que desempeña como Presidente de la Junta Local del Servicio de Libertad Vigilada de este Municipio, previa la oportuna deliberación y examen de los libros de Contabilidad se acordó abonar al referido D. Armas Ortega la cantidad de dos mil.

doscientas cincuenta ^{ptas} correspondientes a las gratificaciones de los años 1951 a 1953 inclusive, que aparecen en descubierto a razón de 750 ptas anuales, que juntamente con la cantidad de tres mil pesetas reconocida en sesión del día 18 de julio de 1950 relativa a las gratificaciones devengadas entre los años 1947 a 1950 ambos inclusive asciende a la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas que le será abonada cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura a un. Junta que eleva el Secretario Titular de esta Corporación D. José María Fernández de Alegria y Ruiz de Eguino un duplicado de que se le conceda licencia de un mes por descanso anual, conforme a lo prescrito en el artículo 46 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Corporación previa deliberación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por D. José María Fernández de Alegria y Ruiz de Eguino y asimismo nombrar a D. Jesús Hormiga Hormiga, que desempeña actualmente el cargo de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Puerto de Cabras, Secretario Sustituto, para que se haga cargo de esta Secretaría durante el periodo de licencia del Titular con el sueldo de seiscientos pesetas, y que se comuniquen el presente acuerdo al interesado a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario actúo:

José Ramos

Simón Fereja

Carlos Labra

Gerardo Pardo

Celestino Pardo, Vicent R. G. & J. de Negro

Arquitecto Alberto



Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1954

En la Villa de Betancuria a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. ~~Marcelo~~ D. Carlos Cabrera Brito, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto público a las doce de la mañana, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones habidos, quedando bien enterada la Corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce y veinte de todo lo cual como Secretario certifico



Carlos Cabrera Brito
Simón Ferrer
Francisco
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso

Sesion ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1954

En la Villa de Betancuria a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. ~~Marcelo~~ D. Carlos Cabrera Brito, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el Secretario.

Siendo las doce de la mañana, se declaró abierto el acto público y dada lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por el que se aprueba el expediente de Ordenanzas fiscales de esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordeno levantar la sesion siendo las doce y treinta de todo lo cual como Secretario certifico.



Carlos Labiero

Gerardo Ramiro

Teleforo Cordón

Agustín Alberto

José H. F. de Moya

Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 1954.

En la Villa de Betancuria a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron al objeto de celebrar sesión ordinaria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Iñte) los Sr. Concejales que al margen se expresa.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierto el acto público y se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y se acordó que por mí el infrascrito Secretario se transcribiera la misma al libro corriente.

También se dio cuenta de los Colegios y comunicaciones recibidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y veintinueve de que como Secretario certifico.

Carlos Labiero

Teleforo Cordón

José Ramiro

Simón Vera García

Gerardo Ramiro

Agustín Alberto

Vicente Rey

José H. F. de Moya

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1954.

En la Villa de Betancuria a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Iñte) se reunieron en el Salón de sesiones los Sr. Concejales que al margen se expresa, siendo la hora de costumbre para esta ordinaria, asistidos de mí el Secretario.



Se orden del Sr. Alcalde se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y seguidamente se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones habidos.

Acto seguido se procedió al examen de los libros de contabilidad de Intervención y Depositaria del arqueo practicado por los Sr. Claveros en 30 de Septiembre cuyo resultado es el siguiente

Existencia en fin del arqueo anterior	2896,80 Pts
Ingresado	1988,92 .
Total	4885,72 .

Obligaciones satisfechas	4487,85
Existencia en Caja en 30 de Septiembre	397,87

Y se acuerda prestarles su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a los doce y treinta y cinco de lo que yo el Territorio certifico.

Carlos Labrera Carlos Cordero

Gerardo Ramirez

Simon Ferrera
Garcia

Alcides Ruiz

José Ramos

Agustín Alberto

Jon J. S. S. S.

Sesion ordinaria del dia 17 de Octubre de 1954.

En la Villa de Betancuria a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Carlos Cabrera (Pto), asistidos de me el Territorio.

Se le orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones habidos.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de lo que yo el Territorio certifico





Carlos Cabrera

Simón Perera
García

José Ramos

Gerardo Ramo

Felipe Hernández

José D. D. D.

Agustín Ríos Agustín Alberto

Extraordinaria de 29 de Octubre de 1904.

En la Villa de Betancuria a Veintinueve de Octubre de mil novecientos cuatro y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sr. D. Carlos Cabrera (Srto. Alcalde Presidente), y los Concejales D. Vicente Ruiz Scinder, D. Agustín Alberto Padilla, D. Simón Perera García D. Felipe Hernández, D. José Ramos Martín y D. Gerardo Ramírez Betancor, que constituyen la mayoría absoluta, asistidos de mi, el Secretario.

Abierto el acto público a las doce de la mañana que fue la señalada para esta sesión extraordinaria, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente que, según consta en la convocatoria cursada al efecto, el acto de hoy se refiere exclusivamente a tomar el acuerdo de Vacantes de Concejales actualmente existentes que han de cubrirse en las próximas elecciones municipales, que regula el Decreto de 24 de Septiembre de 1904.

A este efecto, de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a los artículos 77 de la Ley de Régimen Local y a los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de las demás disposiciones legales del caso.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que no se ha producido ninguna vacante desde las últimas elecciones municipales y que los miembros que actual-

mente se hallan ejerciendo el cargo, elegidos por virtud del decreto de 30 de Septiembre de 1948, son los señores D. Agustín Alberto Padilla, D. Fernando Ramírez Betancor y D. Vicente Ruiz Cordero, acordó por unanimidad hacer la declaración de vacantes que en cada grupo han de cubrirse en las próximas elecciones municipales, en la siguiente forma:

Primer grupo - Cabezas de familia

D. Agustín Alberto Padilla

Segundo grupo - Representación sindical

D. Fernando Ramírez Betancor

Tercer grupo - Representación de entidades

D. Vicente Ruiz Cordero

El Sr. Presidente ordenó que se expidan certificaciones de la presente acta para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curo.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las doce y treinta y cinco, de que yo, el Secretario, certifico.



En los laberos
Vicente Ruiz Cordero

José Ramos
Simón Ferrera
Fernando Ramírez

Agustín Alberto
José G. de la Higuera

Reunión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1953

En la Villa de Betancuria a suete de No. Nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada para la celebración de la reunión ordinaria en primera convocatoria se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los H. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del H. Alcalde D. Carlos Cabrera (Pito) asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto público, se dio lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad así como a los Boletines y comunicaciones habidos.

Segundamente se trajo a la Vista el Repartimiento Individual del Arbitrio Municipal sobre la riqueza Rústica para el próximo Ejercicio de 1955 que ascende a la cantidad de Tres mil ciento ochenta y ocho pesetas con tres céntimos acordándose por unanimidad que quede expuesto al público por medio de Edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de la localidad, y un ejemplar al Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamación por los contribuyentes interesados.

Se procedió al examen de los libros de contabilidad de Intervención y Depontaria del arqueo practicado por los H. Alarcos en 30 de Septiembre cuyo resultado es el siguiente; dice en 31 de Octubre

Existencia en fin del arqueo anterior	397,87
Ingresos	3809,89
Total	4207,76
Obligaciones satisfechas	1952,95
Existencia en Caja en 31 de Octubre	2254,81

Y se acuerda prestarles su conformidad

Y no habiendo más asuntos de que tratar el H. Presidente levantó la sesión de lo que yo



Secretario, certifico

Ante la Presencia de

Los señores *Simón Terera*
Losé Ramos

Estefanía Fernández
Alfonso Pérez

Señor ordenanza del día 21 de Noviembre de 1954

En la Villa de Detancana a Veintuno de No-
viembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sien-
do la hora señalada se reunieron en el salón de se-
siones de la Casa Comunal los Sr. Concejales que al
margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Sr. Carlos Cabrera Brito, asistidos de mi el Secre-
tario.

Declarado abierto el acto público, de orden de la
Presidencia se dio lectura al acta de la Sesión an-
terior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta seguidamente de los Dictámenes y co-
municaciones habidos.

Por íntegra lectura se dio cuenta a cargo del Excmo.
Sr. Ministro, Sr. Gobernador Civil de la provincia, rela-
tivo a la necesidad de que se constituya en este mu-
nicipio la Junta Local de Homage a Carlos Lotelo
de acuerdo con las normas que se dictan al efecto, con la
misión de organizar la suscripción y acopio de fondos pa-
ra rendirle el merecido homenaje a tan ilustre figura y gran
patriota promotor de nuestro Movimiento Nacional, que-
dando la Corporación enterada y acordándose se haga pú-
blico por los medios de costumbre para general conoci-
miento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pri-
sidente levanto la sesión de lo que yo, el Secretario, certifico

Ante la Presencia de

Alfonso Pérez
Losé Ramos

Alfonso Pérez
Alfonso Pérez



En la Villa de Betancuria a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Hrs. Concejales que al margen se indica, siendo la hora señalada, bajo la Presidencia del H. Sr. D. Carlos Cebreco Prieto, asistidos de mi el Secretario.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y seguidamente a los Boletines y comunicaciones.

Don cuenta del asunto que eleva a esta Corporación la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, suplicando de los resultados definitivos de las presentes elecciones municipales en la que han dado como elegidos a los señores siguientes como Concejales de este Ilmo. Ayuntamiento:

Por el tercio de representación familiar
D. Agustín Hernández Prieto, por aplicación del artículo 55 del Reglamento de Organización, F. y R. J. de las Corporaciones Locales.

Por el tercio de representación sindical
D. Luis Armas Ortega, con seis votos.

Por el tercio de representación corporativa
D. Cuaco Armas Feblés, con dos votos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que yo el Secretario, certifico.



Carlos Cebreco Prieto
Carlos Labrada
Rafael Ramos
Simón Pérez
José Ramos
Cristóbal Alberto
José G. de la Haza

Señaló ordenanza del día 19 de diciembre de 1954

En la Villa de Tetancaro a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, siendo la hora señalada, los H. Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. H. Carlos Cabrera Pute, asistidos de mi el Secretario.

Toda cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Oficios y comunicaciones entre estas una carta del Excmo. Sr. Secretario de la Gobernación por la que participa que con fecha 4 del actual ha firmado la concesión de las subvenciones para la construcción de Escuelas Unitarias y Viviendas para estudiantes en esta localidad, acordándose que por la Presidencia se dirija una carta al Sr. Secretario hacendado pidiendo en nombre de la Corporación y pueblo en general el más reconocido agradecimiento.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1955, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 654 de la actual Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los seis Concejales de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites exteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Con lo cual se da por terminada la presente



de todo lo cual como Secretario autentico

Carlos Abreu Puerto Rico

José Ramos Simón Herrera

Agustín Alberto

Simón Herrera
pro J. D. Negre

Señon ordenanza del día 2 de Enero de 1955

En la Villa de Ponce a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresa, siendo la hora señalada, ocupando la presidencia el Sr. Alcalde Sr. Carlos Cabrera Nieto, con asistencia de mí el Secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Diox cuenta de los Boletines y comunicaciones recibidos.

Dada cuenta del Boletín Oficial de la Provincia, n.º 153 del pasado año, en el que se inserta por la Jefatura Provincial de Sanidad Proyecto de Clasificación de Partidos Profesionales (Votarios de esta provincia y por lo que se refiere a este municipio aparece como mancomunado a los demás de esta isla formando un solo partido con capitalidad en Puerto de Cobras, se acuerda por unanimidad no hacer reclamación alguna contra dicho Proyecto.

Seguidamente se procedió al examen de los libros de Contabilidad de Intervención y Depositoria del archivo practicado por los Srs. Claveros en 31 de Diciembre último cuyo resultado es el siguiente:

Existencia en fin del archivo anterior	22,54,81
Ingresado	12,989,41
	15,244,22

Suma anterior

15.244,22

Obligaciones satisfechas

14.450,61

Existencias en caja en 31 de diciembre

793,61

A la Vista de lo cual se acuerda prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el H. Presidente levantó la sesión de todo lo cual

Secretario certifica



Carlos Labrao (señor) Ramiro

José Ramos

Simón Perera

Celso Perera

Augusto Alberto

Alcides Pérez

Justo José Pleguez

Señal extraordinaria del día 5 de Enero de 1954.

En la Villa de Betancuria a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del H. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sr. Alcaldes y Concejales que al margen se expone, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Abierta públicamente la sesión por el H. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos apenes fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud feja-

Suma anterior

11.- Recargos y participaciones en arbitrio pro- 18.862,28
vidas

12.- Revelación presupuesto

13.- Bancocomunidades y entidades menores

14.- Agreparación forzosa del municipio

15.- Resultas

Total del Presupuesto de Ingresos 93.090,00

Resumen

Importan los Gastos por todos los conceptos

Idem los Ingresos por id. id.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 65 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el pleno de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiese copia al Ilmo. D. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se enuncian detenidamente las ordenanzas fincas que han de regular los ingresos de este presupuesto siendo aprobadas por unanimidad las siguientes: Para la enacción del arbitrio seúno sobre viros que consta de seis artículos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que trata se levanta la sesión, de la cual se entiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Alcaldé

Carlos Labrao

Simón Perera

Leopoldo Ramos

farías

San L. J. de S. J. de S. J.

Indignos de hallarse en poder de los Sr. D. Carlos
Martel Negri y de su hijo D. José Tomás Peier
Martel el equipo de pesas medidas, propiedad de
este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad que por la
Presidencia se requiera a dichos Sr. para que hagan
entrega del mismo en el plazo de ocho días y, caso de
no hacerlo, seguir los trámites que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y veintinueve
de todo lo cual como Secretario Certifico.



Carlos Labrao
Telesforo Cordero

Agustín Alberto

Simón Herrera
García

Gerardo Ramírez

Wicente Pérez

José Ramos

José G. Gálvez

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955

Asistentes:

Presidente
D. Carlos Cabrera

Concejales:

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

D. Luis Gómez

D. Gerardo Ramírez

D. Wicente Pérez

D. José G. Gálvez

D. Carlos Cabrera

D. Telesforo Cordero

D. Simón Herrera

D. José Ramos

D. Agustín Hernández

se compone de 728 habitantes de dicho, según el
Censo general de población de 1950, no corresponde auto-
ritativa Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de
la propia Ley.

Seguendo las normas acostumbradas en lo no pre-
visto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la
designación de la siguiente Comisión, con arreglo al prece-
dente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a
saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

D. Carlos Labra Prieto, D. Julián Ramos Martín y D.
Luis Armas Ortega

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes
de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones

El Ayuntamiento pleno se reunirá dos veces al
mes, señalándose el primero y tercer domingo del mismo
y hora de las doce.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia
levanta la sesión a las doce y treinta de que go, el Se-
cretario, certifica



Carlos Labra

Agustín Hernández

Luis Armas Ortega

Felipe Berdeja

José Ramos

José N. F. de Negre